Resolución Nº 294 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016, SOBRE "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE", ID Nº 318.837.-

Pilar, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **(PAC)** Y SE AUTORIZA A INICIAR LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2016, "**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE**" PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU." ID Nº. 318.837;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional en el portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por las empresas: LM Y MG CONSTRUCTORA, Const. Sosa e Hijos, Vidriería Velazco, Construtec Ing y El Vaqueano en fecha 12 de Diciembre de 2016;
El Acta de fecha 12 de Diciembre de 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016;
El Informe del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;
El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;
El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE** – LPN-04/2016, y ADJUDICAR a las empresas:
LOTE 1: LM y MG Constructora con RUC: 1260054-7 por un monto total de Gs. 1.121.412.350 (guaraníes mil ciento veintiún millones cuatrocientos doce mil trescientos cincuenta),
LOTE 2: Vidriería Velazco con RUC: 1155571-8 por un monto total de Gs. 450.994.370 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta),
LOTE 3: Constructec Ingeniería con RUC: 1128965-1 por un monto total de Gs. 808.175.947 (guaraníes ochocientos ocho millones cientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete),
LOTE 4: Constructec Ingeniería con RUC: 1128965-1 por un monto total de Gs. 521.197.942 (guaraníes quinientos veintiún millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos),
LOTE 5: El Vaqueano con RUC: 1039593-8 por un monto total de Gs. 211.253.040 (guaraníes doscientos once millones doscientos cincuenta y tres mil cuarenta),
LOTE 6: Vidriería Velazco con RUC: 1155571-8 por un monto total de Gs. 241.374.309 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos nueve),
LOTE 7: Construcciones Sosa e Hijos con RUC: 2331062-6 por un monto total de Gs. 288.304.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuatro mil),

Art. 2°.- REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Educación, Cultura y Deportes.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Lic. Edgar Morel
Secretario de Educación

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú